

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2023 00475 00
Demandante: DEUDU.
Demandado: LUZ ESPERANZA PISCO LOBATON.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

- 1.- TENER EN CUENTA** la dirección electrónica² aportada por el apoderado de la parte demandante, a fin de notificar a la parte ejecutada.
- 2.- ORDENAR** a la parte ejecutante efectúe la notificación del demandado en la dirección reportada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 8 exp dig.

² Dto pdf 7 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88300de60aa5547b2122a12b22ab13c26446fdf24902abce76c49c49b30a4715**

Documento generado en 20/06/2023 11:03:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>